



sumos para evitar
todo perjuicio.

Dios que Amén
m. d. Murcia 23 de
Agosto de 1804

Antonio Montenegro

Res. de la J. d. Just. y Ayuntamiento de la C. d. Totana

por el tribunal de Justicia se haya a bien
formado expediente para ello, se contere adho lenox inter
dente, hauiendo parecer no hay otra cosa q. quanto quedo
repeido, pero q. sin embargo se lo considerare necesario
se remita testimonio a la citada oñ y cumplim. de
Ayuntam. to para conteras selibre asi mismo te timo n
este acuerdo, lo que se ha en el coxco xertedia

Ahi lo acordaron y firman dños Señores, damos Fee =
Septiembre 10
Martín

Janez

Jn Gonzalo Jose Juan de Canons
Canones Ferrnath Martin

